



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

**EDICTO EMPLAZATORIO:**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2020-01015** adelantado en contra del doctor RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO, en su calidad de JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, se ha dictado auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

**“AUTO DE TRAMITE No. 95. AVOCAR el conocimiento del presente disciplinario, en contra del doctor RAMIRO ELÍAS POLO CRISPINO en su calidad de JUEZ 4° CIVIL DEL CIRCUITO CALI, atendiendo lo dispuesto en los art. 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACIÓN PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas: PRIMERO. Notifíquese de la presente INDAGACIÓN PRELIMINAR al doctor RAMIRO ELÍAS POLO CRISPINO en su calidad de JUEZ 4° CIVIL DEL CIRCUITO CALI, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que ejerza su derecho de contradicción y defensa, haciéndole saber que contra este auto no procede recurso alguno. En caso de no lograrse la notificación personal, la misma se surtirá por edicto, en los términos del art. 107 de la Ley 734 de 2002 –C.U.D.; para lo cual, deberá remitirse copia al disciplinable del edicto y subirse la plataforma correspondiente. SEGUNDO. Escuchar en diligencia de versión libre –misma que podrá ser presentada de manera escrita anexando copia de los documentos que considere necesarios el doctor RAMIRO ELÍAS POLO CRISPINO en su calidad de JUEZ 4° CIVIL DEL CIRCUITO CALI ,a fin que se sirva explicar los señalamientos hechos por el señor José Darío Cerón Silva, respecto de la solicitud de impulso procesal dentro de la acción de simulación presentada teniendo como fundamento lo siguiente: “El 24 de abril “...se presentó proceso de acción de Simulación, correspondiéndole por reparto al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, la cual se radicó en dicho despacho el 24 de abril de 2019, bajo el radicado No. 2019 -092...” (...) Que “...En múltiples ocasiones de forma personal acudí al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, para solicitar se diera trámite a este proceso toda vez que no se ha hecho ni siquiera el estudio de admisión...” (...) El 9 de octubre de 2019, “...radiqué en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, memorial de impulso solicitando se diera trámite al proceso para su admisión o inadmisión, pero hasta la fecha no se obtenido respuesta alguna por parte del despacho...”(...). Lo anterior dentro de la acción de simulación bajo el radicado 2019-092. Se advierte al funcionario implicado, que dispondrá de las facultades que tiene como sujeto procesal, de conformidad con el artículo 92 de la ley 734 de 2002. En cumplimiento de lo anterior, remítase al disciplinable, copia de la queja y de los documentos adjuntos a la misma por medios electrónicos.....NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE: El Magistrado (fdo) GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ.**

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE AGOSTO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), hoy 30 DE AGOSTO DE 2021, siendo las 07:00 de la mañana, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

\_\_\_\_\_  
GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ  
Secretario

DESFIJACION: Hoy 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 04:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

\_\_\_\_\_  
GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ  
Secretario



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca